Informe CEO N°003/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 28 de enero de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE BIBLIOTECA KOHA Y DISPACE - ID Nº 397607 – SEGUNDO LLAMADO"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

La Unidad Operativa de Contratación presenta la Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 9 de noviembre de 2021 a los efectos de dar cumplimiento a la excepción establecida en el Articulo N° 4 de la Resolución DNCP N° 483/21, luego de la prórroga que se expone en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 49/2021, motivo por el cual se procedió a la apertura de la única oferta presentada.

1.2 Transcripción parcial del Acta de Apertura de sobres.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	397607				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 77/2021 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE BIBLIOTECA KOHA Y DSPACE (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80044690-9	C-TELL COMUNICACIONES SRL	jortigoza@ctell.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
C-TELL COMUNICACIONES SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 103.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
C-TELL COMUNICACIONES SRL	0	1665491	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado

por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la oferta presentada, la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertado por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software KOHA (Sistema de Gestión de Biblioteca)	Unidad	12	₲. 4.300.000.-	₲. 51.600.000.-
2	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software DSPACE (Sistema de Gestión del Repositorio Digital)	Unidad	12	₲. 4.300.000.-	₲. 51.600.000.-
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 103.200.000.-**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la Carta de Invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Al respecto, al ser **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.** el único oferente del llamado resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios.

4. SOLICITUD DE ACLARACION Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE N° 210/2021 remitida a la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con	**CUMPLE**

cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	

NOTA GG.CEO.SE N° 227/2021 remitida a la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**)	**CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por **MEMORANDO GPL/UCAC N° 56/2021,** la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo, se expide en relación con la oferta presentada en los siguientes términos:

Con relación al documento de referencia cumplimos en remitir el resultado del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE BIBLIOTECA KOHA Y DSPACE – ID N° 397607.*** *En tal sentido, se adjunta el Cuadro de precios ofertados con relación a los precios referenciales.*

Conforme al Acta de apertura de ofertas – CD N° 77-21 ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE BIBLIOTECA KOHA Y DSPACE****, se presentó el siguiente oferente:*

Oferente
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

Se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área técnica del presente llamado:

Seguidamente se aclara que la empresa que fue evaluada técnicamente es:

- ***C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.***

Se procedió en realizar la lista comparativa de precios conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad Solicitada	Precio unitario Referencial considerado	Precio total Referencial considerado	OFERENTE C-TELL Comunicaciones S.R.L.		Variación del precio de la oferta con el precio referencial
						Precio Unitario	Precio Total	
1	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software KOHA (Sistema de Gestión de Biblioteca)	Mes	12	3.750.000	45.000.000	4.300.000	51.600.000	15%
2	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software DSPACE (Sistema de Gestión del Repositorio Digital)	Mes	12	3.750.000	45.000.000	4.300.000	51.600.000	15%

Análisis de Precios

Con relación a los ítems 1 y 2 los precios se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020. Esta área técnica considera que los precios ofertados son razonables.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Cabe destacar que vía nota se ha solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el presente llamado y la empresa C-TELL Comunicaciones S.R.L. respondió que no cuenta con la mencionada documentación. La presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme al Art. 2º de la Ley Nº 4558/11 y el Decreto Reglamentario. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.

Evaluación técnica de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Procedemos a evaluar técnicamente la oferta según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. EXPERIENCIA REQUERIDA	C-TELL Comunicaciones S.R.L.
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple Constancia SIPE N° 1665491
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, y/o referencia/s satisfactoria/s de clientes finales debidamente suscriptas por el emisor, de prestación de servicios de mantenimiento y/o soporte técnico de softwares de gestión de biblioteca, como mínimo 1 (una), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, de los años 2019 al 2021.	Cumple Folio 45 al 48
2. CAPACIDAD TÉCNICA	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los servicios, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables en el servicio de mantenimiento y soporte de los softwares solicitados, por el plazo de prestación del servicio.	Cumple Respuesta a Nota UCACP 007/2021

En resumen, con relación a los ítems 1 y 2 los precios se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020. La misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**)**	
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios" (**)	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	**NO APLICA**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (**)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. (*) Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, y/o referencia/s satisfactoria/s de clientes finales debidamente suscriptas por el emisor, de prestación de servicios de mantenimiento y/o soporte técnico de softwares de gestión de biblioteca, como mínimo 1 (una), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, de los años 2019 al 2021.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los servicios, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables en el servicio de mantenimiento y soporte de los softwares solicitados, por el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los Directivos de la empresa **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación

de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta: "*Con relación a los ítems 1 y 2 los precios se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020. Esta área técnica considera que los precios ofertados son razonables*".

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 110.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (261) y que el monto total de la contratación es de ₲. 103.200.000, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº77/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE BIBLIOTECA KOHA Y DISPACE - ID Nº 397607 – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al siguiente detalle:

C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software KOHA (Sistema de Gestión de Biblioteca)	Unidad	12	₲. 4.300.000.-	₲. 51.600.000.-
2	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software DSPACE (Sistema de Gestión del Repositorio Digital)	Unidad	12	₲. 4.300.000.-	₲. 51.600.000.-
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 103.200.000.-**

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°003/2022.

Es nuestro informe.

ENRIQUE JAVIER ALONSO GIMENEZ
Firmado digitalmente por ENRIQUE JAVIER ALONSO GIMENEZ
Fecha: 2022.01.28 14:08:09 -03'00'

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.01.28 14:17:56 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.01.28 15:21:11 -03'00'

Encargado de Despacho de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2022.01.28 16:31:40 -03'00'

Encargada de Despacho de la Gerencia General